SOBRE EL FALLO DE LA CIJ 2023

Capitán (RA) Carlos Alberto Andrade Amaya[1]

El jueves 13 de julio la Corte Internacional de Justicia en La Haya, hizo pública su sentencia negando las pretensiones que había formulado Nicaragua, que solicitaba se le reconocieran derechos de Plataforma Continental Extendida más allá de las 200 millas náuticas de su costa, todas ellas dentro de la Zona económica exclusiva y la plataforma continental generadas por el Archipiélago de San Andrés y la costa continental de Colombia.

En la sentencia, la Corte negó de forma definitiva cualquier otra clase de derechos diferentes a los que Colombia y Nicaragua obtuvieron en la sentencia dictada en el 2012.

Lo anterior se basó en la respuesta negativa a una pregunta trascendental que existía en el derecho internacional y que convierte este Fallo en un hecho histórico similar a la delimitación de plataforma continental en el Mar del Norte en 1969.

De forma simple, la Corte deja claro que un Estado no puede tener derechos sobre el fondo marino que se encuentre bajo las aguas jurisdiccionales de otro Estado, como tampoco reconoce que existan antecedentes cobijados en el Derecho consuetudinario sobre el tema en cuestión. Todo un contrasentido lo propuesto por pretender quebrantar los dos regímenes definidos y reconocidos en la Convención de Mar, y alterar así la Unidad y armonía en los espacios marítimos establecidos en la denominada Constitución de los Océanos.

La Sociedad Geográfica celebra el buen resultado obtenido en la defensa de la integridad territorial y felicita a los miembros que hicieron parte de la Delegación de Colombia que atendió el

[1] Miembro Correspondiente de la Sociedad Geográfica de Colombia

caso. Se preservaron los principios del derecho internacional, se contribuyó a la evolución del derecho internacional y se ratificaron además los derechos de Colombia.

La Sociedad Geográfica de Colombia quiere resaltar la enorme importancia que significó el aporte de los oceanógrafos e hidrógrafos de la Armada Nacional, en la preparación y elaboración de los documentos científicos, técnicos, cartas náuticas, mapas submarinos de alta resolución etc., utilizados en la defensa de Colombia ante las demandas y pretensiones de Nicaragua.

En palabras de la Juez china Xue Hanquin de la Corte Internacional, en un aparte, de su dictamen:

"*… 54. Refutando el reclamo de Nicaragua, los informes periciales de Colombia presentan los análisis de la evidencia científica recopilada de fuentes públicas* ***y de la Armada de Colombia*** *sobre la prolongación natural del lecho y subsuelo del mar desde el territorio terrestre de Nicaragua hacia y debajo del Mar Caribe.* ***La conclusión clave de los informes que es relevante para el presente caso es que el borde de la prolongación natural del territorio terrestre nicaragüense en el Mar Caribe no es el Escarpe Hess (el límite sur de la Elevación Nicaragüense según lo asumido por el Solicitante (Nicaragua), sino que es el lineamiento del Escarpe Pedro Bank - Depresión Providencia****, que separa el borde sur de la Elevación Nicaragüense propiamente dicha de la Elevación Nicaragüense Inferior. Según los expertos de Colombia, el alcance del margen continental de Nicaragua es mucho más pequeño de lo que sugieren los expertos de Nicaragua* ***y, en consecuencia, la masa terrestre de Nicaragua no se extiende dentro de las 200 millas náuticas desde la costa continental de Colombia.***"

Esta frase, es el resultado de la excelente labor desarrollada por los científicos de la Armada, tras muchos

días de sol, de sal, en extensas jornadas, para suministrar información vital que le permitieron a los Jueces visualizar y constatar la existencia de un abismo submarino entre el margen continental centroamericano y el Archipiélago de San Andrés; hecho real indicativo, de que no hay la tal extensión de la masa o plataforma que dice tener Nicaragüa hacia al Este. En nuestro concepto, dicha caracterización geográfica tiene el mayor valor de la argumentación de Colombia.

La Sociedad Geográfica de Colombia quiere hacer público reconocimiento y felicitar a la Armada Nacional de la Republica de Colombia, por la excelencia en la formación de sus profesionales en las facultades de Oceanografía. En particular, al personal científico del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH), la Unidad desde donde la Dirección General Marítima destinó a sus oceanógrafos, hidrógrafos y cartógrafos a los buques donde se efectuaron las investigaciones pertinentes. En este momento, su servicio tiene el mayor valor para la Patria, para la Nación, que defendió exitosamente con su conocimiento el territorio marítimo de Colombia, de los intereses externos que lo amenazaron.

El resultado obtenido ante la Corte Internacional de Justicia, y para el mundo, es una demostración del compromiso de la Armada Nacional en cuanto a la contribución a los fines del Estado y la preservación y protección de los intereses marítimos de Colombia.

Así mismo, la Sociedad Geográfica de Colombia quiere resaltar con preocupación lo que la Corte manifestó sobre que “no encontró suficientes pruebas para determinar que la plataforma continental nicaragüense se extendiera bajo las aguas colombianas y en qué medida”; así mismo, que “La caracterización técnica del margen continental de Nicaragua debe quedar en manos de expertos científicos y técnicos ya que … la relación entre el

margen continental de Nicaragua y la costa continental de Colombia sigue siendo muy incierta…". Estas frases implican que debe ser prioridad de la Nación propender por dichos estudios y estar preparados para las siguientes acciones que pudiera intentar Nicaragua para intentar desconocer lo ya establecido.

Finalmente, la Sociedad Geográfica de Colombia aprovecha la oportunidad para llamar la atención sobre la incorporación del conocimiento del relieve submarino de Colombia en el pensum de todas ramas del saber, desde primaria hasta doctorados. El nuestro, es un relieve submarino complejo, fascinante, lleno de accidentes y todo por descubrir. Dicho espacio será materia prima para las generaciones de los colombianos en los siglos venideros, geografía que solo conocen unos pocos y que debe ser involucrada en el quehacer diario.

15 de julio del 2023